

Acta Sesión Ordinaria 70-2015**24 de Noviembre del 2015**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 70-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veinticuatro de noviembre del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos (se retira). Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcalde Municipal José Francisco Zumbado Arce. **Secretaría a.i del Concejo Municipal:** Licda. Ana Berliot Quesada Vargas. **AUSENTES: Regidor Suplente:** Lic. Mauricio Villalobos Campos.

Se conoce Oficio AMB-MC-262-2015 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Ausencia durante Sesión Ordinaria N° 70-2015. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N° 70-2015, programada para celebrarse hoy martes 24 de noviembre de 2015; lo anterior debido a que participaré de una reunión fuera del cantón. Por lo que el señor José Francisco Zumbado Arce, Vicealcalde II, ha sido designado a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 68-2015 Y 69-2015.
- III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6.30 p.m. Se atiende a los señores Manuel González Murillo, Rosario Alvarado, Silvia Marín Durán, Douglas González, Luis Hernán Cárdenas Zamora, Alexander González Pérez, quienes proponen su nombre para formar parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes.

- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1. Análisis del oficio OF-RH-343-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015 art. 10, respecto a la insuficiencia de presupuesto para cubrir el salario de algunos funcionarios para lo que resta del presente año.
 2. Análisis del memorando 131-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015, art.3, sobre gestiones realizadas en el caso del señor que pinta carros en la acera y calle pública en la Urbanización La Ribera.
 3. Análisis del memorando DTO-0207-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015, art. 4, que se refiere a la demolición de vivienda del señor Lionel León Arguedas.
 4. Estudio del UA-313-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015, art. 5, que se refiere a la empresa Matadero El Cairo.
 5. Análisis del memorando ADS-PM-JEF-054-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-art.6, se referente al estado de las cámaras de vigilancia.
 6. Análisis del UC-31-2015, presentado por la alcaldía en sesión 67-2015, art.7, referente a la encuesta anual municipal.
 7. Estudio del UA-320-2015, presentado por la alcaldía en sesión 67-2015, art. 9, que se refiere al informe de los indicadores en cumplimiento del PGIRS.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.**
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°68-2015, celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil quince.

Vota el Regidor Alejandro Gomez.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gomez: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°68-2015, celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil quince.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°69-2015, celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil quince.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, no vota porque no estuvo presente.

Votan los Regidores Alejandro Gomez, Luz Marina Fuentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°69-2015, celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil quince.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Análisis del oficio OF-RH-343-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015 art. 10, respecto a la insuficiencia de presupuesto para cubrir el salario de algunos funcionarios para lo que resta del presente año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y Archivar.

ARTÍCULO 4. Análisis del memorando 131-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015, art.3, sobre gestiones realizadas en el caso del señor que pinta carros en la acera y calle pública en la Urbanización La Ribera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía y a la Administración que apoye y continúe con las gestiones realizadas por la Unidad Tributaria en este caso. **SEGUNDO:** Enviar copia del presente acuerdo a los Vecinos del Residencial La Ribera, al Ministerio de Salud Belén- Flores, a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén, a la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, a la Asociación de vecinos de Barrio Fátima, a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y al Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Belén (CCCI) para su información. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 5. Análisis del memorando DTO-0207-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015, art. 4, que se refiere a la demolición de vivienda del señor Lionel León Arguedas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar copia del presente documento a la Asociación de Vecinos de Barrio San Isidro, de Calle Flores, Comisión Local de Emergencias y a Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Belén (CCCI), para su información. **SEGUNDO:** Recordar a la Alcaldía y a la Administración la urgencia de adquirir esta propiedad para la Municipalidad debido a que es necesario para evitar nuevas emergencias del río y para futuras obras de infraestructura en el lugar, como la ampliación del puente. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 6. Estudio del UA-313-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-2015, art. 5, que se refiere a la empresa Matadero El Cairo.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, sugiere que es muy importante recordarle a SENARA un informe que está pendiente sobre el pozo que se encuentra en el Matadero el Cairo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Sesión 61-2015, Artículo 2. **SEGUNDO:** Enviar copia del presente documento a los vecinos y a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén. **TERCERO:** Incorporar al expediente. **CUARTO:** Recordarle a SENARA que se encuentra pendiente un informe sobre el pozo que se encuentra en el Matadero El Cairo.

ARTÍCULO 7. Análisis del memorando ADS-PM-JEF-054-2015, presentado por la alcaldía en sesión 65-art.6, se referente al estado de las cámaras de vigilancia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Recordar a la Alcaldía y a la Administración la necesidad urgente que tiene esta Municipalidad de que la inversión tecnológica que se está realizando, debe ir acompañada de una integración de los vecinos en un plan de seguridad preventiva, a través de la organización de los barrios con iniciativas como Comités comunales de vigilancia, Comunidades segura, Territorios seguros, que acompañen el servicio de vigilancia con las cámaras y la coordinación con la Fuerza Pública del país. **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a las asociaciones de vecinos del cantón de Belén, al Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Belén (CCCI).

ARTÍCULO 8. Análisis del UC-31-2015, presentado por la alcaldía en sesión 67-2015, artículo 7, referente a la encuesta anual municipal.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, consulta si van a esperar a que llegue la recomendación del Asesor Legal para luego enviarlo a la Auditoría Interna o si se procede en ambos sentidos porque le parece un tema muy serio ya que fue una de las personas entrevistadas.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, indica que también se podría enviar a la Auditoría, si la Regidora Suplente María Cecilia Salas lo propone.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que lo mejor es esperar que va a decir el Asesor Legal ya que se está llenando a la auditoría de muchas cosas y no ve necesario mandarlo a los dos lugares a la vez y no estaría de acuerdo en enviarlo a la auditoría ya que hay cosas más importantes que enviar a la auditoría.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone votar el acuerdo en dos partes primero la propuesta de la presidencia y luego la de la Regidora Suplente Cecilia Salas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL

REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Hacer un vehemente llamado de atención a la Alcaldía y a la Administración por la pregunta aplicada en la encuesta, (por la preferencia de algún partido político). **SEGUNDO:** Remitir el Oficio UC-31-2015, al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Alejandro Gomez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano: Rechazar la propuesta de remitir a la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 9. Estudio del UA-320-2015, presentado por la alcaldía en sesión 67-2015, artículo 9, que se refiere al informe de los indicadores en cumplimiento del PGIRS.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera muy atinado el seguir monitoreando que está pasando con el Plan Cantonal de Residuos Sólidos y comenta que las últimas dos presentaciones de Esteban Salazar han sido muy vacías porque si bien es cierto tiene que venir a indicar que se está haciendo y cuanto tonelaje se está recibiendo, pero cuando viene a las presentaciones le ha hecho ver a Esteban en las últimas presentaciones que consideraba importante inventariar el porcentaje de la población belemita que está separando los residuos ya que es muy baja y él no le refuto eso y solo basta con fijarse el día que sacan esa basura es una cantidad muy poca y hay que ver que se está haciendo para motivar a la gente y ver qué cantidad de personas están clasificando los desechos y le gustaría que se inventariara cuantas son las casas que sacan residuos y darle seguimiento a quienes no sacan los residuos. Aporta que la campaña se está haciendo y está bien pero la familia belemita no está motivada pero hay que ir cambiando esto.

La Síndica Propietaria Regina Solano, comenta que le extraña que en Calle Flores se saca el vidrio y botellas y no se lo llevan y no entiende porque no lo están recogiendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al funcionario Esteban Salazar una presentación ante este Concejo, sustento del Artículo 112 de la Ley 7794 y de los acuerdos tomados; explicando el Oficio UA-320-2015 y el cumplimiento del Plan Cantonal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, sus leyes y reglamentos. **SEGUNDO:** Coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal, para el cumplimiento de este acuerdo. **TERCERO:** Trasladar los comentarios al funcionario Esteban Salazar.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 10. Se conoce Oficio AA-0909-2015-20-11-V-JD-44-08.02-RECURSO-REVOCATORIA-APELACION-SUBSIDIO-DESINCRIPCION-ASOCIACION-DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELEN Y ASOCIACION DEPORTIVA CICLISMO SAN ANTONIO BELEN de Lic. Alberto Trejos, Secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. el suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 44-2015, celebrada el jueves 12 de noviembre del 2015 y ratificada jueves 19 de noviembre 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.2. Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio en contra del Acuerdo de Desinscripción tomado por la Junta Directiva del CCDRB promovido por la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén y la Asociación Deportiva de Ciclismo de San Antonio de Belén.

Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone rechazar el Recurso de Revocatoria y se da traslado con apelación en Subsidio, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: rechazar el Recurso de Revocatoria y se traslada con apelación en Subsidio. Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, sugiere muy respetuosamente al Regidor Miguel Alfaro abstener de hablar sobre este tema.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, puntualiza dos asuntos, el primero es sobre el proceso que don Desiderio está sugiriendo el cual está mal hecho porque es un recurso de revocatoria el cual el comité lo traslada al Concejo y aquí lo que procede es pasarlo al Asesor Legal o la Dirección Jurídica no puede ser a una Comisión Electoral porque esta no tiene la potestad para analizar y revisar estos asuntos y como segundo no comprende porque el presidente municipal le pide que se abstenga y le gustaría que le explicara porque.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, explica que la propuesta de acuerdo es una recomendación directamente del Asesor Legal y que en este momento no domina el acta ni el artículo; y pregunta al Regidor Miguel Alfaro si tiene o no interés en la Asociación Deportiva de Ciclismo.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, responde que no tiene ningún interés, que no es miembros de ninguna junta directiva de ninguna asociación deportiva, ya no es entrenador, es una persona pensionada y dejo de trabajar con la asociación de ciclismo y puede conversar libremente cualquier tema que tenga que ver con el deporte del cantón.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta al Regidor Miguel Alfaro que es lo que recomienda en este caso, porque la propuesta de acuerdo es del asesor legal pero usted recomienda que se pase al asesor legal.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, desconoce si el documento viene en alzada al Concejo.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, señala que el documento viene en alzada al Concejo y recomienda que antes de tomar una decisión pedirle a la Comisión Electoral que fue

la que estuvo en ese proceso que realice su recomendación y don Luis Álvarez le comentaba que era mejor que el Concejo Municipal contara con la recomendación de la comisión para que así decida qué hacer con el recurso.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, reitera que la Comisión no tiene la potestad para ver estos asuntos esta comisión no fue creada para esto, sino para realizar una asamblea y el proceso normal que se sigue siempre es que se eleva a la Dirección Jurídica o al Asesor Legal para que dictamine.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar de inmediato a la Asesoría legal Lic. Luis Álvarez, el acuerdo del artículo 8.2 de Junta Directiva del CCDRB en la Sesión Ordinaria No 44-2015, celebrada el jueves 12 de noviembre del 2015 y ratificada jueves 19 de noviembre 2015; para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Solicitar expediente completo junto a los documentos referidos de todo este proceso. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 11. Se conoce Oficio AA-0913-2015-20-11-V-JD-44-08.22-ACTAS-ASAMBLEA-2015 de Lic. Alberto Trejos, Secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 44-2015, celebrada el jueves 12 de noviembre del 2015 y ratificada jueves 19 de noviembre 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8.22 Se recibe Memorando ADM-1967-2015 con fecha 12 de noviembre 2015, emitido por la Administración General, donde remite las actas de la Asamblea de las Organizaciones Comunales, de las Asociaciones Deportivas e Informe de Comisión Electoral, que se realizaron el 11 de noviembre 2015.

Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone aprobar las Actas de las Asambleas y remitirlas al Concejo Municipal una vez que estas estén firmadas, sin perjuicio de lo que se resuelva en el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la nominación del candidato electo en la Asamblea de las Organizaciones Comunales, conocido en la Sesión Ordinaria N°44-2015, Artículo 6.2 dicho lo anterior se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: aprobar las Actas de las Asambleas y remitirlas al Concejo Municipal una vez que estas estén firmadas, sin perjuicio de lo que se resuelva en el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la nominación del candidato electo en la Asamblea de las Organizaciones Comunales, conocido en la Sesión Ordinaria N°44-2015, Artículo 6.2.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, aporta que si el acuerdo anterior se envió al Asesor Legal este igualmente debería de enviarse ya que va en el mismo proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar de inmediato a la Asesor Legal Lic. Luis Álvarez para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Solicitar expediente completo junto a la copia de las actas de todo este proceso. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 12. Se conoce Oficio AA-0914-2015-20-11-V-JD-44-06.02-TRASLADO-RECURSO-REVOCATORIA-COMISION-ELECTORAL de Lic. Alberto Trejos, Secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 44-2015, celebrada el jueves 12 de noviembre del 2015 y ratificada jueves 19 de noviembre 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.2. Toma la palabra el Administrador General del CCDRB y presenta recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el nombramiento del señor Edgar Calderón en la Asamblea de las Organizaciones Comunes, llevada a cabo el miércoles 11 de noviembre 2015, dentro de las consideraciones que expone están que el Reglamento del CCDRB establece en su artículo 16, inciso d) que ningún miembro de Junta Directiva del CCDRB puede ser parte de la Junta Directiva de ninguna Asociación adscrita al CCDRB, y siendo que el señor Edgar Calderón es vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva y Recreativa de la Ribera de Belén, considera que la postulación del señor Edgar es contraria a lo dispuesto en el Reglamento y por lo tanto está viciada de nulidad. Asimismo hace referencia a las resoluciones de la Contraloría General de la República, número 07859 del 17 de agosto 2010 oficio DJ-3257-2010; número 06014 de junio 2010, oficio DJ-2504-2010 y número 07629 del 10 de agosto 2010, oficio DJ-3157-2010, mismos que establecen que los miembros de Junta Directiva del CCDRB deben cumplir el deber de probidad entre otras normas que les obligan a apartarse de la conformación de la misma en el momento que se pueda establecer un conflicto de intereses, tema que según el Administrador del Comité se está dando con la postulación del señor Edgar Calderón. De conformidad con lo anterior el Administrador solicita que se acoja su recurso de revocatoria y se anule la candidatura cuestionada y por lo tanto se nombre como miembro al candidato que si cumplía con los requisitos básicos para la postulación, solicita la Administración que se remita este recurso a la Comisión Electoral para que emitan su criterio al respecto. En caso de ser rechazada la revocatoria se remita en alzada la apelación al Concejo Municipal.

Toma la palabra el Señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone trasladar el recurso de revocatoria a la Comisión Electoral para que en la medida de lo posible emita criterio a más tardar el jueves 26 de noviembre 2015, para ser resuelto en forma definitiva en esa Junta Directiva, dicho lo anterior se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: trasladar el recurso de revocatoria a la Comisión Electoral para que en la medida de lo posible emita criterio a más tardar el jueves 26 de noviembre 2015, para ser resuelto en forma definitiva en esa Junta Directiva.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, considera estar en la obligación de explicarles a todos lo que sucedió, ya que si leen el recurso se puede interpretar que hubo un trabajo no responsable en esa asamblea; expresa sentirse muy orgullosa de participar en esa comisión electoral que estuvo formada por doña Rosario Alvarado, Ennio Rodríguez, Luis Álvarez y su persona, la asamblea transcurrió con mucho orden y le extraña mucho ese recurso, considera muy importante saber la opinión de los asesores legales porque cuando se presenta la candidatura de este compañero primero se les hace la pregunta de que si pueden participar siendo tan solo trabajador de la asociación porque este señor es instructor de futbol en la asociación de la ribera y al ser solo trabajador no tiene ningún impedimento simplemente se procede a elegirlo y ganó por mayoría y ahora se extraña muchísimo este recurso y que se diga que él es Vicepresidente e igualmente extraña que este recurso no viene acompañado con la documentación que pruebe esto, porque si este señor Pablo afirma que el señor es el vicepresidente de una asociación que lo compruebe y simplemente le parece que este tema tiene que analizarse con tranquilidad no es posible que le pongan al Tribunal una fecha límite de 26 de noviembre para resolver y se debe de proceder como corresponde con el debido proceso y con todo el análisis que se necesita por la seriedad con que este proceso se llevó a cabo. Comenta que se puso a prueba el reglamento y fue muy exitoso y las cosas se tienen que llevar con tranquilidad para resolverlo de la mejor forma y es la palabra del señor Pablo Vindas contra la palabra del señor presidente de la Asociación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que no duda de la honestidad y transparencia de la comisión pero este señor está presentando un recurso de revocatoria con apelación e indica que hubo una nulidad en el proceso por ser este señor vicepresidente y le gustaría saber si en ese momento la comisión contaba con la documentación para verificarlo y así evitar que estas cosas se den. Este señor documenta muy bien lo que está diciendo incluso menciona unos oficios DJ y se debe de solicitar la información para que se investigue.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, explica que esto es un recurso que presenta alguien y esta elevado a la comisión electoral y recomienda que esto debe de dirigirse a la Dirección Jurídica o al asesor legal para que analicen los documentos y el Concejo no puede estar pidiendo las pruebas porque al final no son los que van a definir este tema y los que analicen esto son los que verán la situación y la verificarán y como observación indica que cualquier persona y hablando en años anteriores puede ser miembro de una Junta directiva y no se ha ni juramentado y puede renunciar a una asociación y antes lo hacían por cuestiones o efectos de que no se viera mal pero legalmente se puede ser miembro de una asociación deportiva y ser miembro del comité de deportes, además si recuerdan su caso el cual le envió la auditora interna Maribel si se puede solo que cuando se traten asuntos que se relacionan con algo personal lo que se debe hacer es apartarse e igualmente le sucedería a un miembro de una junta directiva que sea miembro de una asociación deportiva no debe de votar ni comentar sobre

a ese asunto pero si puede participar y eso lo tiene que ver la dirección jurídica y el asesor legal y ellos tienen que ver si esta persona puede presentar un recurso y si está legitimado para presentarlo fue una asamblea de asociaciones del cantón. Y propone que hay que enviarlo ya sea a la Dirección Jurídica o al Asesor Legal.

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, consulta que tiene la duda de si quien está presentando el recurso puede hacerlo es válido o no?, y está de acuerdo con que el expediente debe de estar completo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Miguel Alfaro: PRIMERO: Comunicar de inmediato, y de previo a dar curso a este recurso, que se solicita al señor Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo proceda a presentar la documentación idónea en la cual sustenta y acredita los argumentos del recurso interpuesto. **SEGUNDO:** Establecer que, transcurrido el plazo otorgado en el punto anterior; se acuerda trasladar el Recurso y el expediente administrativo del mismo a la Comisión Electoral para su análisis y valoración.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Miguel Alfaro: Rechazar la propuesta de remitir a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 214 del 04 de noviembre de 2015, se publicó la Modificación al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Belén, aprobado en el Acta 58-2015, Artículo 28 del 29 de setiembre de 2015.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO: Instruir a la Secretaría para que proceda como en derecho corresponde. **SEGUNDO:** Agradecer la información y proceder como en derecho corresponda. **TERCERO:** No habiendo conocido objeciones, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de la siguiente publicación.

CAPÍTULO IV

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 14. Se atiende a los proponentes para ocupar los cargos de representantes de este Concejo dentro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Se agradece en todos los casos el ofrecimiento y este Concejo espera que todos puedan

integrarse a este importante trabajo, en cualquiera de los puestos que existen, tales como Junta Directiva del Comité Cantonal, o de los Comités Comunales de Deportes, en organizaciones y como colaboradores porque todo apoyo es necesario para lograr los objetivos propuestos.

Se atiende a los señores Manuel González Murillo, Rosario Alvarado, Silvia Marín Durán, Douglas González, Luis Hernán Cárdenas Zamora, Alexander González Pérez, quienes proponen su nombre para formar parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, da lectura a una serie de preguntas ya que es importante cuando se presente conocerlos un poco más:

- 1- Nombre
- 2- Cual es su profesión.
- 3- A qué se dedica actualmente
- 4- Cual es el motivo por el cual usted desea ser parte del Comité Cantonal de Deportes.
- 5- Qué lo motiva
- 6- Cuál es su disposición de tiempo para dedicarle al comité
- 7- Si ha sido deportista formado dentro de Belén o si es su hijo o hija la que está participando de los grupos deportivos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, agradece la presencia de los presentes por haberse postulado para ocupar estos cargos ya que fue la que propuso para elegir más democráticamente el que estuvieran presentes el día de hoy para conocerlos mejor y saber cuál es el interés legítimo y la disponibilidad de tiempo por las reuniones a las que tienen que asistir y desea saber si han participado en asociaciones deportivas del cantón.

El Señor Alexander González Pérez, se presenta indica ser comerciante, a nivel deportivo fue deportista para juegos nacionales cuando estaba joven, tiene hijos y son deportistas y el interés es para colaborar un poco con el comité siempre ha vivido del deporte y toda su familia siempre han sido deportistas y la idea es aportar algo y volver a vivir el deporte como se vivían años atrás y en cuanto al tiempo tiene muchas disposición de tiempo para poder formar parte de esto.

La señora Silvia Marín Durán, se presenta al Concejo Municipal comenta que es de La Asunción, es publicista y educadora física está terminando la licenciatura, ha formado parte de todos los procesos deportivos de Belén desde juegos escolares, participó en seis juegos nacionales, formó parte de la primera selección nacional de Voleibol, estuvo presente en un campeonato mundial en el 2006, además de eso trabaja como monitora en el cantón en voleibol, tiene una hija que actualmente está en gimnasia viene de una familia de deportistas y comparte mucho el comentario que hizo don Alexander de sentir como era antes del deporte y aportarles todo el conocimiento y todo lo que ha podido conocer en este tiempo y aportar un grano de arena.

El señor Luis Hernán Cárdenas Zamora, se presenta comenta ser vecino de Belén y tener su oficina en San Antonio y tiene tiempo para dedicarse a esto cuando se le requiera, cuenta que estuvo presente en siete procesos de juegos nacionales, su hijo actualmente está en triatlón y su hija está en ciclismo, indica que siempre han estado involucrados en los deportes y parte de

la idea de involucrarse es aportar algo y con la esperanza de sus hijos puedan tener una mejor experiencia en el deporte.

La señora Rosario Alvarado, cuenta que ya la mayoría la conoce tiene veintiún años de estar en el deporte en el cantón de Belén y es por sus hijos que ha estado presente ya que aleja a la juventud y a los adultos de muchas cosas que no tiene que hacer y como lo manifestó en la carta si gustan tenerla de nuevo pues está dispuesta a dar el granito de arena y tiene muchas fuerzas y ganas de trabajar por el cantón y le alegra mucho el que Silvia este presente aquí porque hay muchas mujeres en el cantón que también pueden ayudar y aportar.

El señor Manuel González, se presenta e indica tener cuatro años de estar en el comité de deportes, lo últimos dos años le ha tocado presidirlo, comenta ser empresario, administrador de empresas, practica la natación y le parece que en los últimos dos años se han venido desarrollando proyectos unos están terminados a otros les falta muy poco pero piensa que es muy importante que se terminen de desarrollar para poder terminarlos como el del Balneario de Ojo de Agua pero hay mucho trabajo de hacer en la parte administrativa y hay muchas cosas que mejorar y es meterles un último empujón.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, agradece a todos los presentes el haber asistido a esta convocatoria por su disposición pero solo se pueden nombrar a dos personas según el Código Municipal.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, manifiesta que desea recordarles a los presentes que hay comités comunales que necesitan de apoyo y ese gran deseo y los invita a todos a seguir colaborando porque sabe que lo han hecho siempre y si no se puede en un lugar entonces tratar en otro y los comités son igualmente importantes para que lo tomen en cuenta y agradecerles en nombre de todos su presencia el día de hoy.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, agradece nuevamente a todos los que se presentaron en el Concejo y hay que seguir trabajando en alejar a los niños y a los jóvenes de las drogas entre otras cosas y piensa que Belén tiene que llegar a ser el cantón que era el número uno en el deporte y van a analizar las propuestas para escogerlas y aconseja que no se desestimulen aunque no se les escoja.

El Vicealcalde José Francisco Zumbado, aporta que Silvia es una persona muy humilde y para los que no lo saben ella nos representó en un mundial en Japón con la Selección Nacional y ella fue seleccionada por muchos años en la Selección Nacional de Voleibol y quería resaltarlo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone suspender la sesión por diez minutos para poder dialogar entre los regidores.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, reanuda la sesión a las diecinueve horas y nueve minutos.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone para formar parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes a la compañera Rosario Alvarado.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, propone a Silvia por todo lo que demostrado y ha venido participando en los procesos desde niña, juegos nacionales, profesora, participado en campeonatos nacionales de Voleibol y le parece la persona adecuada por su profesionalismo y va a tener la capacidad de trabajar en la junta directiva debido a la falta de liderazgo de los últimos años por la que atraviesa el comité de deportes por la gente que está ahí.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, opina que le gustaría saber si tomaron en consideración lo de la equidad de género y sería muy importante de que se dé la posibilidad de que estén en el comité dos mujeres.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, aclara que si ya se escogieron tres personas dos son hombres y una mujer por las asociaciones deportivas.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: Nombrar a la señora Rosario Alvarado como representante del Concejo Municipal ante el Comité de Deportes.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Miguel Alfaro: Rechazar la propuesta del Regidor Miguel Alfaro.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone para formar parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes a el señor Manuel González Murillo.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, comenta que conoce a las tres personas que se están proponiendo y hay personas de mucha valía en la parte deportiva y es importante el conocimiento y la trayectoria que han tenido tanto Alexander como Luis Cárdenas en la parte deportiva en procesos y en juegos nacionales proceso muy importante y conveniente para el deporte, considera estar en desacuerdo con la propuesta de Manuel González ya que cuenta con un proceso en el cual probablemente si el tribunal ratifica lo que este Concejo ha ratificado el próximo año estaría abandonando el comité pero al no poder proponer los dos propone a Alexander González.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que en la escogencia en su caso al voto por el cual se va a inclinar es porque ha analizado el proceso que ha tenido el comité de deportes en todo este año y no ha sido fácil todos los documentos que han pasado han puesto en orden se están aplicando los reglamentos han estado trabajando muy duro y ad honorem porque no se les paga y no se puede dejar caer el proceso que se ha estado llevando y hay que ir consolidando procesos y ha sido muy positivo y valioso para el cantón. Le alegra mucho que alla gente interesada y que propusieron sus nombres para formar parte

La Regidora Suplente María Antonia Castro, señala que el trabajo en el Comité de Deportes no es fácil y al menos no lo ha sido para la última junta pero estas personas se han mantenido y han seguido adelante con el trabajo, han sido denunciados ante el Contencioso y tiene muchos recursos ya se han resuelto algunos pero han seguido yendo a las reuniones. Indica que hace tres años se puso en el reglamento lo de la auditoría y hasta esta junta directiva fue que se integró y en lo personal le pareció muy impresionante ver que no existía un solo activo en el comité de deportes y ver que cualquier cosa que salía del comité no tenía dueño y eso no tenía razón de ser.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, somete a votación las dos propuestas.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: Nombrar al señor Manuel González Murillo como representante del Concejo Municipal ante el Comité de Deportes.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Miguel Alfaro: Rechazar la propuesta del Regidor Miguel Alfaro.

ARTÍCULO 15. El Presidente Municipal Desiderio Solano, solicita a los compañeros que los vecinos que los están acompañando el día de hoy están en desacuerdo con las rayas amarillas en el cantón y les están solicitando que los escuchen por lo que con respeto solicita recibirlos, para modificar la agenda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar la agenda y atender a los vecinos del comité Cívico de Comerciantes de Belén.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, otorga la palabra por un periodo de veinte minutos que sean dos las personas las que hablen en representación de todos los presentes.

El señor Juan Carlos Bolaños, comenta que es vecino de San Antonio, forma parte del comité y fue designado para poder expresarles lo que les quieren comunicar. Indica que creen conveniente el señalar las vías pero piensan que ha habido un abuso en la cantidad de metros de línea amarilla que sea demarcado y la cantidad de espacios de parqueos, ya que en este momento hay vecinos del cantón que no pueden dejar su vehículo al frente de su casa, hay patentados sufriendo las consecuencias económicas de esta decisión que se tomó y entienden que no fue una decisión del Concejo Municipal sino que fue administrativa, expresa que el día de hoy se le presentó al Alcalde la queja formal y traen una copia para recibir el apoyo del Concejo en pleno y hace lectura del documento presentado:

San Antonio de Belén, 24 de noviembre del 2015.

Señor Horacio Alvarado Bogantes

Alcalde de Belén

Pte.

Estimado señor Alcalde

Por este medio, los abajo firmantes hacemos responsable a la Alcaldía y a la Junta Vial Cantonal de la decisión administrativa sobre la reciente demarcación vial que se está efectuando en el cantón de Belén. Le solicitamos respetuosamente su atención para que, se atienda nuestro punto de vista respecto a la decisión de ordenar una indiscriminada demarcación con línea amarilla y espacios municipales de parqueo, en las principales calles y avenidas del cantón.

Esta decisión nos parece poco realista y abusiva, puesto que afecta derechos que tenemos como patentados de tener espacios de carga y descarga para el suministro de nuestros establecimientos, así como acceso para aquellos de nuestros clientes que no van a pagar una hora de parqueo para hacer un solo trámite, como comprar o preguntar por un artículo o servicio, así como los espacios que se deben amparar a la Ley 7600.

Creemos que restricciones semejantes solo sirven para reforzar, ahora también a los conductores de vehículos livianos, el mensaje de Belén como lugar de paso, puesto que como todo está en amarillo, se invita a los potenciales clientes a pasar de largo antes de pagar una multa de tránsito por ese concepto.

No tenemos la utilidad de una medida que así desestimula la actividad comercial, afectando los servicios que prestamos, las personas que los necesitan, los empleos que a través de ellos generamos y finalmente los impuestos que el mismo gobierno local recibe.

Igualmente se ven afectados todos los residentes del cantón los cuales no pueden ni parquear sus vehículos frente a sus casas de habitación por unos minutos o recibir visitas de familiares.

Le solicitamos nos indique con base a que estudio técnico del MOPT u otra Autoridad competente se basó la presente decisión de demarcación Vial en el Cantón de Belén.

Igualmente quien aprobó ya cual reglamento municipal se basa el cobro de las tarifas, así como la definición de las Zonas y horarios sujetas al cobro de las multas respectivas.

Por lo tanto, teniendo en cuenta estas y otras consideraciones de sentido común y bienestar general de todos los involucrados, nos permitimos solicitar concretamente lo siguiente:

1-Que se defina una moratoria en los partes que por concepto de parqueo en línea amarilla y espacios municipales, a partir de esta fecha, aplicable tanto para la policía de tránsito de Belén, como para la Policía de Tránsito Nacional.

2-Que se revise el Plan Vial Cantonal y se valide con el concurso de una comisión mixta integrada por personas con idoneidad para emitir criterios técnicos en materia de carreteras y legislación asociada, comerciantes, funcionarios municipales y residentes del cantón.

Respetuosamente los abajo firmantes le solicitamos nos resuelva dichas peticiones, así como los demás puntos con un plazo al día Lunes 30 de noviembre de 2015, de lo contrario nos veremos obligados a asistir nuestro derecho de presentar un recurso ante la sala cuarta.

Favor remitir cualquier contestación a los siguientes miembros del comité cívico de comerciantes de Belén.

Juan Carlos Bolaños Murillo juanca2554@outlook.com

Ángel Martín Alcalá amalcala1@hotmail.com

Silvia Caligara Andorno scaligara@gmail.com

Martín Venegas Pereira info@comidasdonmiguel.com

Roberto Ramírez Ugalde raplapar@gmail.com

Lorena Campos Zumbado Lorena_campos@hotmail.com

Natalia Luna Sirias n06luna@gmail.com
Luis Mariano Durán tuchecr@hotmail.com
Oscar Murillo Rodríguez oscarmr@yahoo.es

El Presidente Municipal Desiderio Solano, otorga la palabra al señor Roberto Ramírez.

El señor Roberto Ramírez Ugalde, comenta que esperan el apoyo del Concejo Municipal ya que en los últimos dos años ha aumentado el deterioro en la actividad comercial y el experimentar estas restricciones de demarcación amarilla lo que ocasiona es que los consumidores se alejen a otras poblaciones, hay personas que han entrado a realizar compras y cuando salen tienen partes de cincuenta y tres mil colones y no todos los consumidores del comercio son belemitas sino que muchos de nosotros empresarios, vecinos y patentados a través de varias décadas han suministrado dignamente estos servicios y es digno destacar como familias belemitas han logrado subsistir del comercio del cantón y hay cantones que lo que hacen es atraer el comercio a las ciudades pero Belén está siendo todo lo contrario al alejar a los visitantes, comenta que los espacios que son municipales muchas de las personas que pasan no van a detenerse porque no encuentran lugar para comprar un tiquete y ahora que viene la mejor oportunidad del año la Municipalidad está poniendo cuesta arriba es oportunidad de manera que respetuosamente se les solicita que hay que empoblar Belén y buscar que las personas puedan visitar el cantón y por eso se recurre a ustedes para que nos muestren ese apoyo. Y se está a la tarea de conformar una sociedad de comerciantes para que se puedan ser convocados en decisiones donde tengan que ver con el comercio y los tengan en cuenta.

La señora Lorena Campos, cita varios ejemplos hay personas que llegan muy enfermas a inyectarse y la línea está amarilla y cualquier persona que se llegue a parquear en la farmacia tiene que cruzar la calle y le parece que no es correcto y del otro lado de la calle no está marcado y no hay un orden en la demarcación y es por eso que se está pidiendo la moratoria para que ustedes junto con nosotros y bien asesorados se pueda definir y armar bien el pueblo porque en este momento en todos los comercios es un caos, los proveedores no tienen donde parquear y si parquean tienen que pagar; menciona que en su casa si le ponen parqueo y si a una persona se le ocurre parquear cinco horas entonces no va a tener parqueo para su negocio entonces que les den un campo preferencial a todos los comercios y esa es la primera cosa que ocupan porque tiene cuarenta y seis años de vivir en su casa y ahora no puede parquear y para que un hermano que viene a visitar a la mamá tiene que ir a buscar una boleta a los 200 mts; es necesario hacer algo con sentido común y espera que les haya quedado claro.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, considera que lo que procede es dar por recibida la nota y dejarla en estudio del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que el tema que ustedes traen es administrativo y no pasa por el Concejo Municipal sin embargo cuando hay un tema que molesta a un sector de la población en su caso lo que hizo fue pedir toda la información para estudiar de que se trata y estar informada porque igual es Belemita y usuaria de los servicios que cuenta Belén. Indica que en Belén el comercio ha crecido mucho hay muchas farmacias y a decir que las ventas han bajado porque las calles se están pintando de amarillo algunas zonas eso no es

un criterio sustentado desde el punto de vista de un estudio de mercadeo igual pasa con las zapaterías, los restaurantes y es un tema del desarrollo de los cantones y no es que les está llevando la contraria pero obedece esa disminución a la competencia que hay en el cantón y en los alrededores. Ustedes indican que van a llevar a la sala constitucional entonces tiene que llevar un sustento técnico y en el expediente administrativo hay un informe final del diseño de vialidad que se hizo en el año 1999 y fue aprobado por el MOPT y hay mapas en los cuales desde hace 10 años se tenían que demarcar pero debido a la cantidad de carros, taxis, camiones que pasan en el cantón se realizó la señalización y defiende a los ingenieros de la Municipalidad porque hay criterios técnicos aprobados para la realización de la demarcación y el día de ayer se reunió con Oscar a que le explicara lo de la demarcación y la seguridad y el bienestar público está por encima de cualquier interés privado. La calidad de vida desde hace diez años a la fecha ha cambiado mucho y se ha deteriorado debido a la cantidad de vehículos que transitan por el cantón y era necesario una regulación. La Municipalidad pagó estudios a una empresa para hacer un Plan Vial Cantonal y se ha ido haciendo poco a poco y estamos llenando el cantón de semáforos debido a la cantidad de carros, les recomienda ir a la administración y que dialoguen con ellos y con los ingenieros a ver los estudios del MOPT.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que la primer persona que intervino comentó que el Concejo no tenía conocimiento de esto pero les comunica que en la Municipalidad existe una comisión del Plan Regulador y está formada por muchos de los miembros del Concejo y en esa comisión parte de las herramientas y productos que se han trabajado es en el Plan Vial Cantonal y para eso se contrató a un profesional que se llama John Víctor que es un especialista reconocido en el tema vial y ese Plan Vial fue aprobado por este Concejo Municipal y dentro de todo ese plan vial esta la demarcación vial que proponía John Víctor y no se había realizado porque no tenía financiamiento y les recomienda acudir al Ingeniero Oscar Hernández para que les explique más sobre este asunto y les puede decir cuál ha sido el desarrollo del proceso.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que ha estado en la Comisión de Plan Regulador desde el año 2006 y al señor John Víctor se le habían solicitado estudios para dar vuelta en algunas zonas como en la Firestone y no recuerda haber visto ningún estudio de demarcación vial pero si hay un estudio que se hizo y fue el que originó el Plan Regulador y es un diagnóstico del cantón de Belén hecho por el INVU y hace un planteamiento de calles en el cantón esperando que Belén no sea un lugar de paso sino que demarca dos carreteras una hacia al sur cruzando para Pedregal para que sea una vía de paso, una hacia al norte que es la de Intel y el resto del cantón lo deja para que se maneje con la gente de Belén y no hayan problemas con tanto tránsito pasando y tanto tránsito pesado y reitera que el criterio es no tener a gente a la gente pasando por el cantón porque ya hay bastantes problemas. Comenta que personalmente recibió una invitación el jueves pasado para una reunión el día de ayer a las cuatro de la tarde pero no pudo venir por temas laborales por lo que no conoce ninguno de los estudios presentes y es bueno sentarse a dialogar porque no sabe en el tiempo que tanta vigencia tiene un estudio del año 1999 y no sabe cuál es el fundamento para tener vigente el estudio. Piensa que el problema que existe es de comunicación cuando se realizan estas cosas deberían de publicarse en la página web para que la gente esté enterada y pueda opinar y la comunicación es algo fundamental.

La señora Guiselle Viquez Valverde, cuenta que tiene un negocio en Belén desde hace 15 años una tienda veterinaria y clínica, comenta que se encontraba fuera del país ya que se encuentra estudiando pero se tuvo que venir porque las ventas han bajado mucho y los negocios que tenemos los comerciantes son por los años de esfuerzo que han hecho para poder seguirlos teniendo y son personas humildes de trabajo y esfuerzo y lucha y al demarcar no están mejorando en nada y lo que están haciendo es cobrar y perjudican a los demás porque nadie va a pagar una boleta para comprar un alimento y si es una emergencia tiene que ver donde busca para comprar una boleta y en Belén es muy duro tener un negocio por todo lo que hay que pagar y es un pueblo pequeños y los comercios sobreviven por la gente que pasa por aquí la gente del Real Cariari o de paso paran y nos compran y con esas medidas no están evitando que entren los tráileres. Desconoce si el señor que hizo el estudio era un buen ingeniero pero la realidad que está pasando es que esa perjudicando a los comerciantes.

El señor Javier Chaves, tiene un negocio en Belén y comenta que espera que la gente que es de Belén y que está en el Concejo apoye a los belemitas ya que por eso fue que se votó por esas personas y eso no quiere decir que tengan que asumir algo ilegal y le hubiera gustado escuchar un criterio no como el de Rosemile que viene con los “tacos de frente” porque aquí simplemente estamos aquí presentes para que nos expliquen, nos ayuden, aclaren y acuerpen y nos digan bajo qué términos se hicieron. Explica que su comercio esta sobre una ruta nacional y que tiene que estar en amarillo sin embargo se pregunta por los buses porque parquean al frente de sus negocios media hora y el policía pasa y les dice adiós y el Policía se meten en el carro para que no les tome fotos y videos porque parquean ahí igual que los de los buses y se pregunta porque para algunas empresas hay favor y para otras no, porque los pequeños “los aprietan y los ahorcan” y a los grandes se aflojan y quiere ver un criterio técnico y quiere que les expliquen y les ayuden a entender.

El señor Juan Carlos Bolaños, afirma que estuvo en el movimiento de los rótulos y hay algo que le molesta mucho y quiere que quede en actas y es la falta de comunicación, insiste que ustedes que nos representan son simples administradores por cuatro años y sabe que administrar es algo difícil pero ustedes tiene que comunicarle al pueblo lo que hacen y hay un problema de comunicación muy grande hacia vecinos y patentados con la administración y muchos de estos problemas se podrían solucionar con comunicación hay que organizarse y no siempre lo técnico es lo conveniente y quiere que se tome en cuenta.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, precisa estar de acuerdo en lo que dice Juan Carlos, los estudios que se realicen deben de ser integrales y deben de realizarse valorando si van a afectar la parte social y económica de un cantón hay que hacerlo todo junto. Menciona que hay empresas que se han ido del cantón y que puede decirlo con nombres para Santa Bárbara y Santa Ana y le han externado que lo que se paga de patentes y de bienes inmuebles es muy caro.

La señora Lorena Campos, pregunta que estudio es el que va a hacer el Concejo, en que van a ayudar al pueblo que nos pueden prometer a los comerciantes el día de hoy aquí.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, explica que no pueden prometer nada ya que son un Concejo Municipal y lo que se toman son acuerdos conciliados y ninguno de los miembros puede prometer nada porque no es una cuestión personal y hay que seguir conversando y en lo que les pueda ayudar con gusto lo haría.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que las decisiones que tome el Concejo Municipal se tienen que respaldar de criterios técnicos y legales.

La señora Ligia Muñoz, consulta que ha escuchado que se tomó información de los estudios que se hicieron sobre la actualización del Plan Regulador y cómo van a poner en vigencia información del Plan Regulador si este no está aprobado.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, explica que el Plan Regulador no tiene nada que ver con esto, los reglamentos los aprueba el INVU y la Vialidad la ve el MOPT independientemente de los otros estudios que tiene que ver con el Plan Regulador, los reglamentos se mandan a las instancias competentes y ellos los aprueban es un criterio técnico vinculante para la Municipalidad y todos los reglamentos se mandan a las respectivas instancias y han venido esos reglamentos validados por el INVU y por el MOPT.

La señora Lorena Campos, pregunta si el Concejo está de acuerdo con lo que está haciendo la Administración.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Vicealcalde José Francisco Zumbado Arce, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-263-2015 del Vicealcalde José Francisco Zumbado Arce. Hemos recibido el memorando 133-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, mediante el cual presenta el informe solicitado por el Concejo Municipal sobre los parqueos del mini-supermercado ubicado en Barrio San Isidro. Al respecto, adjunto remitimos el documento correspondiente, para su información, análisis y trámite de gestiones correspondientes.

Memorando 133-2015

En atención al memorando AMB-MA-245-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, donde solicita proceder con el trámite de gestiones necesarias en atención al Acuerdo de la Sesión Ordinaria 64-2015 celebrada el veintisiete de octubre del año dos mil quince, donde se solicita un informe a la Unidad Tributaria y Unidad de Desarrollo Urbano sobre los parqueos, para evitar la obstrucción de tránsito en el sector, ya que en este momento se presentan problemas viales.

Antecedentes:

1. La Unidad Tributaria mediante Resolución Administrativa número RES-367-2015, aprobó licencia a la señora Chunling Wu, para Mini-supermercado en propiedad número de plano catastrado H-432404-97.
2. De acuerdo a inspección realizada en coordinación con el señor Concepción Fonseca Toruño, cédula de identidad 05-212-740, inspector de obras de la Municipalidad de Belén, se acreditó que el inmueble cuenta con 784.69 metros cuadrados y el área del local cuenta con 192 metros cuadrados.
3. De acuerdo a la normativa vigente un establecimiento comercial de 192 metros cuadrados requiere por lo menos de tres espacios parqueo.
4. El establecimiento comercial donde funciona la licencia de la señora Chunling Wu, cuenta con cuatro parqueos de 2.5 metros por 5.50 metros demarcados en forma horizontal.
5. La propiedad plano catastrado H-432404-97, cuenta con quinientos metros cuadrados en la parte norte del inmueble, que podrían habilitarse como espacios de parqueo en caso de ser necesario.

Sobre la base legal: El Artículo 44 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción en el Cantón de Belén, indica: "Todo edificio destinado para uso comercial o para oficinas públicas y particulares, cuya área de construcción sea superior a los cien metros cuadrados (100m²) establecerá un espacio para estacionamiento por cada cincuenta metros (50m²) de área comercial bruta o fracción mayor de veinticinco metros cuadrados (25m²) adicionales de construcción. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 2-2000, publicado en la Gaceta No. 37 del martes 22 de febrero del 2000). Artículo 45 En los centros comerciales planificados, que incluya locales de uso comercial y para oficinas".

Conclusión: El inmueble plano catastrado número H-432404-97, cuenta con los espacios de parqueo que se requieren para un establecimiento comercial de 192 metros cuadrados, según lo establece el artículo 44 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción en el Cantón de Belén. Sin embargo, el inmueble cuenta con un área de 500 metros cuadrados que se habilitarán en caso de ser necesario con acceso en la parte noroeste del inmueble.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado, Miguel Alfaro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AMB-MC-264-2015 del Vicealcalde José Francisco Zumbado Arce. Hemos recibido el memorando 130-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, mediante el cual presenta el informe solicitado sobre áreas de parqueo del Centro Comercial el Cafetal. Al respecto, adjunto remitimos el documento correspondiente, para su información, análisis y trámite de gestiones correspondientes.

Memorando 130-2015

En atención al oficio AMB-MA-226-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, donde solicita atender lo solicitado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 59-2015 celebrada el seis de octubre de dos mil quince, donde solicitan a la Alcaldía un informe sobre áreas de parqueo del Centro Comercial el Cafetal en la Asunción de Belén, relación de área constructiva con las áreas de parqueo y que propuesta se puede plantear en virtud de la problemática existente en el sector, donde los vehículos estacionan en vía pública. Además solicitan a la Alcaldía un informe sobre las licencias de licores otorgadas por distrito, que incluya distrito, categoría, monto económico etc.

I Áreas de parqueo:

La normativa vigente aplicable al tema de parqueos en establecimientos comerciales la encontramos en el Artículo 44 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción en el Cantón de Belén, el cual indica: "Todo edificio destinado para uso comercial o para oficinas públicas y particulares, cuya área de construcción sea superior a los cien metros cuadrados (100m²) establecerá un espacio para estacionamiento por cada cincuenta metros (50m²) de área comercial bruta o fracción mayor de veinticinco metros cuadrados (25m²) adicionales de construcción. (Así reformado mediante acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén, en la sesión ordinaria No. 2-2000, publicado en la Gaceta No. 37 del martes 22 de febrero del 2000). Artículo 45 En los centros comerciales planificados, que incluya locales de uso comercial y para oficinas".

1. En Centro Comercial el Cafetal, cuenta con 19 locales comerciales de los cuales al día de hoy ya están alquilados 17 locales en actividades de servicios y actividad gastronómica.
2. El Centro Comercial el Cafetal, cuenta con 33 espacios de parqueo, dentro de los cuales ya están 18 locales destinados a las actividades autorizadas quedando 15 espacios de estacionamiento para los mismos negocios.

Numero de locas	Actividad	Área de local o locales	Espacios de parqueo
1-2-3	Restaurante	301.53	4
4	Cajero automático	82.71	0
5	Venta equipo electrónico	128.48	2
6	Restaurante	128.48	2
7	Restaurante	128.48	2
8	Vacío	128.48	0
9	Sala de belleza	39.64	0
10	Sistemas tecnológicos	52.64	0

11	Venta de comida rápida	31.63	0
12	Sala de spa	39.11	0
13	Venta de comidas rápida	86.11	0
14	Vacío	27.06	0
15	vacío	120.53	2
16-17-18	Supermercado	334.88	6
19	Vacío	50.9	0

II Licencia de licores Aprobadas: Desde la entrada en vigencia de la Ley 9047, la Municipalidad de Belén ha aprobado las siguientes licencias de licores:

Distrito	Categoría	Monto trimestral	Dirección	Propietario
La Ribera	Supermercado categoría II	403.400.00	Costado norte plaza de la Ribera	COMAPAN SOCIEDAD ANONIMA
La Ribera	Tienda conveniencia	201.700.00	Dentro instalaciones Total Petróleo	TRES E Y R INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
San Antonio	Restaurante	403.400.00	Hotel La Riviera	RIVIERA MARKETPLACE AP SOCIEDAD ANONIMA
La Ribera	Supermercado Categoría I	605.100.00	Centro comercial la Ribera	CORPORACION MEGASUPER SOCIEDAD ANONIMA
San Antonio	Restaurante	403.400.00	Edificio Tributo, Radial Santana	OLLERIA SOCIEDAD ANONIMA
San Antonio	Supermercado	403.400.00	300 norte Banco Nacional Costa Rica.	XINGHUI FENG

La Ribera	Restaurante	100,850.00	Centro Comercial Ribera	BRASMED DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
La Ribera	Supermercado II	403.400.00	Fresh Markest la Ribera	INVERSIONES AM PM SOCIEDAD ANONIMA
San Antonio	Supermercado II	403.400.00	Costado oeste Casa de la Cultura	HE BAIAN
La Ribera	Restaurante	100.850.00	Centro Comercial Ribera	CASOBEL SOCIEDAD ANONIMA
La Asuncion	Restaurante	100.850.00	Centro Comercial el Cafetal	APETITO MARINO SOCIEDAD ANONIMA
La Asunción	Restaurante	100.850.00	Centro Comercial el Cafetal	J.J JAMON SOCIEDAD ANONIMA
La Asuncion	Restaurante	100.850.00	Centro Comercial el Cafetal	AGITAR Y BATIR SOCIEDAD ANONIMA
San Antonio	Restaurante	201.700.00	Centro Comercial Plaza Belen	BARRANTES RODRIGUEZ GERSON ENRIQUE
La Rivera	Restaurante	201.700.00	Centro Comercial la Ribera	INVERSIONES ANJOVA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA
La Asuncion	Tienda Conveniencia	100.850.00	Dentro del Hotel Herradura	CAFE BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

3. Distribución de las áreas de parqueo:

Conclusión: La preocupación de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal es válida, sobre todos con los antecedentes de otros establecimientos comerciales que actualmente funcionan dentro del Cantón de Belén y fuera de él, sin embargo, la norma es clara

y la Unidad Tributaria como encargada de autorizar las actividades económicas en este cantón, no tenemos la potestad de solicitar más de lo que la ley permite. Una vez analizada esta situación con funcionarios de la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén, estamos claros en que el problema de estacionamiento que actualmente está sucediendo en los alrededores del centro comercial el Cafetal, no se origina por falta de espacios dentro del centro corporativo, sino es ocasionado por la construcción de las diferentes etapas del lugar.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado, Rosemile Ramsbottom Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Dejar en estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AMB-MC-265-2015 del Vicealcalde José Francisco Zumbado Arce. Hemos recibido el oficio DTO-OF-039-2015/AC-253-15, suscrito por Jose Zumbado y Eduardo Solano, director del Área Técnica Operativa y coordinador de la Unidad de Acueductos, respectivamente, mediante el cual remite copia de la respuesta dada al señor Bejos Eduardo Yamuni Jiménez. Al respecto, adjunto remitimos el documento correspondiente, para su información, análisis y trámite de gestiones correspondientes.

DTO-OF-039-2015/AC-253-15

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante los Memorandos AMB-MA-184-2015 de fecha 8 de setiembre de 2015 y AMB-MA-242-2015 del 04 de noviembre de 2015 se procede a dar respuesta a la solicitud relacionada con los trámites 3658 y 4555, mismos que hacen referencia a la solicitud de disponibilidad de Agua Potable para un total de 10 pajas de agua potable en la finca 40230186-000, plano de Catastro H-1502398-2011 para un Condominio Residencial.

Con relación al trámite 3658: El Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria N°50-2015, artículo 35 del 01 de setiembre de 2015 acordó entre otros, trasladar a la Alcaldía y a la Administración el trámite 3658 de Bejos Eduardo Yamuni Jiménez, Apoderado General de Beyaliza S. A. para que se rinda un informe al Concejo aclarando la situación y responder directamente al interesado.

Respuesta: Con anterioridad Beyaliza S. A., solicitó disponibilidad para 10 pajas de agua potable para futuro proyecto de condominio a desarrollar en la finca 230186. Por parte de la Unidad de Acueductos se recomendó la aprobación de las 10 pajas de agua, una vez cumplido la presentación de los diferentes requisitos, no obstante en el uso de suelo remitido por la Unidad de Desarrollo Urbano se hizo referencia a la afectación de la finca de interés de acuerdo con el mapa de vulnerabilidad para la protección de aguas subterráneas del cantón del Belén. Posteriormente, la Dirección del Área Técnica Operativa mediante memorando DTO-0150-2015 evidenció la afectación de la finca al encontrarse en parte ubicada en zona de vulnerabilidad extrema, lo cual según la matriz de criterios de uso de suelo SENARA-2006, no se permite la construcción en esta zona. Es criterio de la Unidad de Acueductos de la Municipalidad de Belén, que una vez revisada la información aportada por el interesado y cumplido con los requisitos para la disponibilidad de agua potable la misma sea aprobada en los términos establecidos en la normativa vigente para la disponibilidad de agua potable y que otros aspectos relacionados

con el trámite de permiso de construcción sean valorados en la etapa de diseño y trámite de licencia de construcción, ya que la disponibilidad de agua potable no otorga un derecho al permiso de construcción, siendo este un requisito previo en la tramitología general de un proyecto, en este caso un condominio residencial.

Es criterio de la Unidad de Desarrollo Urbano que el uso de suelo es de carácter facultativo e indica en el mismo la condición de la finca con respecto al Plan Regulador y normas conexas como es en este caso, el mapa de vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas, por lo que el desarrollador debe ajustar el proyecto de interés a la zona no afectada o tramitar un estudio hidrogeológico aprobado por el SENARA en el que se cambie la condición de vulnerabilidad y se permita la construcción. Con base en lo anterior, siendo el Concejo Municipal el encargado de la aprobación de disponibilidad de agua potable para trámites superiores de una paja de agua según la política de crecimiento urbano del cantón de Belén y tomando en cuenta los criterios de la Unidad de Acueductos y la Unidad de Desarrollo Urbano, se recomienda se analice la solicitud del interesado tomando en consideración que la disponibilidad de agua potable se requiere para continuar con requisitos preliminares para permiso de construcción. La disponibilidad de las 10 pajas de agua podría otorgarse condicionalmente a que las mismas se utilicen en el terreno que no presente afectaciones de ninguna especie, entre ellas la vulnerabilidad extrema o alta establecida en el mapa de restricciones y afectaciones del cantón de Belén.

Con relación al trámite 4555: El señor Bejos Eduardo Yamuni Jiménez, Apoderado General de Beyeriza S. A. solicita se le otorgue la disponibilidad de agua potable para el proyecto de interés(10 pajas) considerando que ha transcurrido 10 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud sin que exista respuesta.

Respuesta: Tiene razón el señor Yamuni Jiménez que ha transcurrido 10 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud 4555 sin que exista respuesta, no obstante el tema de interés es de tipo ambiental, al encontrarse la finca 230186 en parte en vulnerabilidad extrema, que no permite la construcción, por lo que no resulta consecuente, técnica y jurídicamente aplicar la solicitud planteada.

Por Tanto: El Concejo Municipal analice la solicitud del interesado tomando en consideración que la disponibilidad de agua potable se requiere para continuar con requisitos preliminares para permiso de construcción. La disponibilidad de las 10 pajas de agua podría otorgarse condicionalmente a que las mismas se utilicen en el terreno que no presente afectaciones de ninguna especie, entre ellas la vulnerabilidad extrema o alta establecida en el mapa de restricciones y afectaciones del cantón de Belén. Lo anterior exige al interesado realizar las diligencias útiles y necesarias para desafectar la finca 230186 para los trámites ante las diferentes instituciones estatales y finalmente la Municipalidad de Belén para el otorgamiento de la licencia municipal de construcción.

Se remite copia del presente oficio a la alcaldía Municipal y al Concejo Municipal para los efectos que corresponde.

SE ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano Moya, Luis Zumbado, DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AMB-MC-266-2015 del Vicealcalde José Francisco Zumbado Arce. Hemos recibido el oficio UA-328-2015, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, mediante el cual se refiere caso de la empresa Matadero El Cairo S.A. Al respecto, adjunto remitimos el documento correspondiente, para su información, análisis y trámite de gestiones correspondientes.

UA-3258-2015

Con el fin de dar respuesta a los oficios AMB-MA-246-2015 y AMB-MA-244-2015, recibidos en la Unidad Ambiental el 12 de noviembre del 2015, donde se remiten los acuerdos municipales del Concejo Municipal N° Ref. 6437-2015 y Ref. 6404-2015, tomados el 27 de octubre del presente año, la Unidad Ambiental le indica que:

- Se envió información relativa a este caso en el oficio UA-313-2015, el día 4 de noviembre del año en curso. Se está a la espera del informe del Ministerio de Salud, con respecto a la información suministrada por la empresa en octubre de este año, relativo a lo solicitado en el oficio CN-ARS-BF-2199-2015.
- Se envió oficio N° UA-327-2015, el día de ayer, con el fin de que la empresa remita a la Municipalidad los documentos solicitados por medio del oficio UA-197-2015.
- Se adjunta copia del oficio UA-327-2015.

Agradezco su atención a la presente y quedamos a su disposición para lo que se requiera.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado, Rosemile Ramsbottom Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Dejar en estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AMB-MC-267-2015 del Vicealcalde José Francisco Zumbado Arce. Hemos recibido el Memorando OF-RH-358-2015, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el que presenta solicitud de autorización de nombramiento de personal en la Policía Municipal de Tránsito y de la Policía Municipal. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su información, valoración, análisis y gestiones necesarias para su aprobación.

OF-RH-358-2015

Producto de los acuerdos en firme del Concejo Municipal, consignados en las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 53-2015 del 8 de septiembre del 2015, artículo 29 y, 65-2015 del 3 de noviembre del 2015, le solicitamos se remita al Concejo Municipal la presente solicitud, con el fin de que se autorice el nombramiento de personal, en los puestos indicados, hasta tanto se concluye con el proceso de reestructuración que al presente ocupa a la Institución.

Puesto No. 039, Técnico Municipal 2-B (Encargado (a) Policía Municipal de Tránsito). En puesto en cuestión es ocupado, vía del ascenso interino, por el señor Gary Roberto Jimenez Badilla, hasta tanto se resuelve el concurso externo de selección de personal No. 02-2015. No obstante esta situación, al señor Jimenez se le aprobó un permiso sin goce de salario a partir del 28 de noviembre del 2015 y hasta por cinco (5) meses, situación que hace necesario nombrar un sustituto interino, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de la Policía Municipal de Tránsito.

Puesto No. 074, Técnico Municipal 1-A (Policía Municipal). El puesto en cuestión es ocupado en propiedad por la señora Andrea Cordero Hernández, quien a partir del 12 de noviembre del 2015, se le traslada interinamente al puesto No. 129, Técnico Municipal 1-A (Policía de Tránsito Municipal). Debido a esta situación se hace necesario llenar interinamente el puesto No. 074, con el fin de no entorpecer el trabajo que se realiza en la escuadra de policía donde se encuentra asignada. Finalmente consideramos oportuno y necesario se exponga nuevamente a los señor miembros del Concejo Municipal, la posibilidad de que se tome un único acuerdo para que de aquí en adelante, se autorice el nombramiento interino de personal, en el caso de puestos que estando ocupados al presente en propiedad, sus titulares interrumpen la relación de servicios en su puesto o, con la Institución, como sucede en los dos casos presentados en esta justificación, uno producto de un permiso sin goce de salario y otro, como consecuencia del traslado interino que se autorizó.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expresa que el señor Gary recibió un permiso sin goce de salario y el viernes es el último día que trabaja y se necesita nombrar interinamente a un funcionario que se llama Sergio Trujillo que viene de San José es una persona con muchas ganas de trabajar y así poder mover a la muchacha que está en la Policía Municipal para tránsito ya que para ser oficial de tránsito primero tienen que ser Policías Municipales. Solicita que la votación se realice en ADA para que la Municipalidad no se quede sin oficial de tránsito para el fin de semana.

La Vicepresidenta María Lorena Vargas, expresa que dichosamente este documento se lo hicieron llegar a tiempo para poderlo leer muy diferente a la mayoría de las veces que no conocen los documentos y por eso apoya la propuesta ya que lo pudo leer y analizar y va a continuar insistiendo hasta el último día que existe un Reglamento de Sesiones que dice que todos los documentos deben de presentarse anterior a que se realice la sesión y este es un ejemplo de que cuando se envían las cosas se pueden hacer y agradece que se continúen haciendo como lo estipula el Reglamento de Sesiones.

El Regidor propietario Miguel Alfaro se retira a las veinte horas diez minutos por motivos de salud.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar el Oficio AMB-MC-267-2015 del

Vicealcalde José Francisco Zumbado Arce donde remiten el Memorando OF-RH-358-2015, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el que presenta solicitud de autorización de nombramiento de personal en la Policía Municipal de Tránsito y de la Policía Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 21. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, expresa dos asuntos:

- Más que hacer una consulta desea hacer un aporte sobre los trabajos que se hacen en gestión vial y explica que por algunas regulaciones internacionales por ejemplo para recoger los fondos de la cooperación Alemana y Española ellos establecen que todo proyecto aunque sea una demarcación se lleve el proceso normal que ellos exigen cuando son ellos los que financian y esas recomendaciones ya las adoptó el MOPT y lo hace obligatorio y lo comunica un oficio del departamento de la Dirección de Gestión Municipal donde dice que todo movimiento o trabajo que se haga vial debe haber un acompañamiento de la promotora social y por eso era tan importante tener la ayuda de la Federación de Municipalidades de Heredia ya que ellos cuentan con promotoras especializadas en esto y cuando van a hacer algún proyecto se trasladan a la comunidad hacen una reunión, le explican a la gente y esto evita en la mayoría de los casos la incomprensión de un proyecto que puede ser muy importante para la regulación vial y hay muchos documentos y ese no es el único de lo que es la regulación vial de los manuales que tienen las juntas viales cantonales y las unidades técnicas de gestión vial que establecen regulaciones en cuanto a esto se firmaron convenios internacionales y el manual del 2008 es el último y es el que está al día, aclara que no hay autonomía en la demarcación vial ya que está estipulado en un manual y el detalle si es aplicado por una lógica local pero el criterio técnico se aplica lo que dice el código y lo que hay en cada cantón es una tropicalización pero por factores técnicos. Comenta que el porcentaje de línea amarilla que tiene Belén es el mismo desde el año 1999 y siempre ha ocurrido este problema pero es importante que la población entienda de donde viene una decisión y es importante y no se vale decir que el Concejo está diciendo que pinten líneas amarillas porque eso no es cierto y el único comentario que se ha hecho es que quieren ayudar a que las cosas sean más amables para los pobladores de Belén que se regule porque hay demasiado tránsito pesado pero nunca se ha dicho donde se pone una línea amarilla y donde no eso nunca se ha dicho en el Concejo y por lo tanto no pueden estar en acuerdo o desacuerdo de donde se pongan o no las líneas por no ser esta una decisión nuestra ni de la mayoría de los funcionarios ya que eso es un diseño pero si se le debe de comunicar a la población cual es el procedimiento, el manual que se está utilizando y eso es lo que hay que facilitarle a la comunidad para que pueda buscar la información pero esto de no decir las cosas lo han criticado muchas veces y esto no tiene lógica y no le beneficia a la Municipalidad.
- Solicita vehementemente a la Alcaldía que le recuerde a los comerciantes que deben de confinar el ruido y solicitar ayuda al Ministerio de Salud ya que esos ruidos son todo el día en el centro de Belén y a veces a la media noche se escucha el mismo ruido y es ensordecedor a nadie le conviene menos al comercio, y es una petición muy importante para el bienestar de la población en general.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar los comentarios a la Administración, Unidad Tributaria y a la Unidad Ambiental.

El Regidor Suplente Alejandro Gómez asume como regidor propietario al ser las veinte horas quince minutos.

ARTICULO 22. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, informa que el día de hoy en el periódico vienen cuatro páginas de la Dirección de Aguas del Minae con una lista de personas físicas y jurídicas con expedientes vencidos y la Municipalidad de Belén dice varios y le pedirle a don Francisco en representación de la Alcaldía que les informe sobre la situación ya que se está ante la llegada de una gran cantidad de proyectos que van a demandar recurso de agua potable y si se tiene expedientes vencidos en el Minae como vamos a hacer para garantizarles a esos nuevos vecinos el suministro si se tienen estos problemas. Indica que don Eduardo Solano le dice que no es cierto que en mi casa no se va el agua los sábados pero le debe decir que en mi casa no se fue el sábado el agua pero en San Antonio sí se fue ya que andaba de visita y no hubo agua el sábado y van a disculpar todos porque tiene seis años de estar aguantando y el funcionario del acueducto no toma en serio su responsabilidad con un asunto tan delicado como el agua y el ver el día de hoy esto en el periódico es algo que no puede tolerar más.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: Solicitar a la Alcaldía y la Administración un informe sobre la publicación aparecida en el diario oficial La Nacional el día Martes 24 de noviembre del 2015 sobre las concesiones vencidas de MINAE.

ARTÍCULO 23. El Síndico Suplente Juan Luis Mena, detalla que:

- Los vehículos que parquean en el Hard Rock Café quedan parqueados ambos lados y no que espacio para transitar y no han hecho nada.
- En la mañana en el sector del Hard Rock Café los vehículos que viene del Real Cariari ingresan por la zona verde e invaden en la calle paralela y es un peligro para los que transitan por ese sector y este tema se habla pero no se hace nada entonces lo que le corresponde a Belén que se intervenga y ahora que están pintando rayas amarillas que vayan a ese sector y las pinten ahí para que puedan multar a los mal estacionados.
- Indica que un inmueble privado no puede ser usufructuado por terceros y esto es lo que está sucediendo en Belén con la Escuela España el salón de patines paga un alquiler mensual por el gimnasio y la escuela es para los niños para para empresas de terceros.

- No ha tenido contestación, que pasa con las aguas servidas del Lavacar en San Antonio, que va al Rio, igual el Lubricentro en La Ribera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía y a la Administración responda directamente las dos denuncias manifestadas por el Síndico Juan Luis Mena sobre el Hard Rock Café. **SEGUNDO:** Enviar los comentarios sobre la Escuela que hace el Síndico Juan Luis Mena a la Junta de Educación de la Escuela España para que aclaren.

ARTÍCULO 24. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbotom manifiesta que:

- Sobre el tema de las rayas amarillas no entiende porque no se le comunicó a la población con anterioridad de que se iban a realizar estos trabajos y bajo qué criterios los iban a realizar.
- Menciona que donde llaman el Guayabal hay un taller clandestino, trabajan en la noche y los vecinos se lo han manifestado ya que se escucha mucho ruido, es en la propiedad que era de un gringo que ya falleció y había no hay regulaciones de nada se hacen casitas y se oyen maquinaria y quiere que les den un informe de lo que hay ahí y no que digan que no pueden entrar si el portón esta cerrado.
- Expresa estar muy satisfecha con que sacaran esta noticia el MINAE vienen cuatro páginas en el periódico de esta noticia y a el funcionario Eduardo Solano hay que hacerle una llamada de atención ya que está fallando en ciertas cosas y la gente no está contenta y no es posible que para el todo está bien y ya es hora de que el funcionario tome muy seriamente las cosas que están sucediendo sobre este tema y den una explicación de las concesiones que están vencidas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: Trasladar a la Alcaldía y a la Administración las denuncias que hace la Regidora Rosemile Ramsbottom para que respondan directamente.

ARTÍCULO 25. La Regidora Suplente María Antonia Castro comenta que un vecino le comentó que están convocando a los diferentes grupos del cantón a una reunión a las nueve de la mañana sobre el presupuesto y consulta porque al Concejo no se le ha invitado y quiere saber si el Concejo puede participar ya que ha escuchado dos entrevistas sobre el asunto el último fue un debate que hubo en monumental de los candidatos al Alcalde y le está incomodando que se diga que el Concejo es el culpable de lo que pasó con el presupuesto pero claramente está en el código municipal que el Concejo tiene la potestad de cambiar el presupuesto y si a esto le agregamos que el Concejo no tiene participación en el presupuesto sino hasta que llega aquí se puede ver que la falla es todavía más grande y le gustaría saber si el Concejo puede estar ahí y que no resulte que es una reunión donde nuevamente se le eche la culpa al Concejo por el presupuesto porque es muy molesto.

El Vicealcalde José Francisco Zumbado, responde que efectivamente hay una reunión y se está realizando a raíz de unas consultas que le han hecho algunos grupos sobre cómo va a quedar

el asunto del presupuesto para el próximo año y están invitadas las personas que solicitaron las consultas y del Concejo los que quieran acompañar pueden llegar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbotom, expresa si habría alguna posibilidad de que le envíen las consultas ya que no puede asistir por motivos de trabajo y le gustaría saber quiénes son las personas y cuáles son las consultas.

El Síndico Gaspar González, indica que no hay preguntas ya que lo que llegó a todas las organizaciones fue un correo electrónico donde se invita a las instalaciones de la Biblioteca municipal para conversar sobre los recursos solicitados por las organizaciones.

La Vicepresidenta María Lorena Vargas, pregunta al Síndico Gaspar González que si los Concejos de Distrito van a estar presentes ya que son estos los que saben del tema y consulta si han sido los promotores de este encuentro.

El Síndico Gaspar González, responde que lo único que llegó a las organizaciones fue este correo electrónico y lo que resalta es que como presentaron los Concejos de Distrito un presupuesto estos quieren ver la situación ante lo sucedido con el presupuesto y la invitación es bastante breve.

El Vicealcalde José Francisco Zumbado, comenta que la reunión surge debido a que algunas organizaciones paran al Alcalde y a Doña Thais y les hacen preguntas de que va a pasar con el proceso del presupuesto para el año 2016 y se les va a explicar en mecanismo.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, recalca que es importante que se dé la participación del Concejo porque lo que sucedió este año con el presupuesto fue algo atípico y no fue culpa del Concejo Municipal e incluso varias veces se le solicitó vehementemente a la funcionario Zumbado Lemaitre que tomara en consideración lo que se le estaba solicitando y lo que se obtuvo fue un no que desencadenó esta situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía y Administración que todas las modificaciones que se vayan a hacer al presupuesto 2016 se realicen con el debido tiempo, anticipación y comunicación. **SEGUNDO:** Remitir un informe al Concejo Municipal de cómo se va a proceder con las transferencias de fondos a las organizaciones y cualquier otro tema que tenga que ver con la aplicación real del presupuesto.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 26. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta el Oficio CHAP-25-2015.

CHAP-25-2015
DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
MODIFICACION INTERNA N°8-2015

Introducción: El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°68-2015, celebrada el 17 de noviembre de 2015 tomó el acuerdo de trasladar para análisis y recomendación el oficio DAF-PRE-M-41-2015 suscrito por Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre mediante el cual presenta la Modificación Interna N°8-2015.

Alcance del estudio: Para el análisis respectivo, se tuvo a la vista el oficio DAF-PRE-M-41-2015, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto; cabe mencionar también que en la sesión de comisión estuvieron acompañadas por funcionarios de la administración, todos profesionales y expertos en el tema que siempre estuvieron atentos a evacuar dudas y consultas.

A. CONCLUSIONES

Después de analizado el documento citado, se llegó a la siguiente conclusión:

1. Las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos que corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes y que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.
2. La Modificación Interna N°8-2015 presenta movimientos por disminuciones y aumentos por un total de ¢19.636.275,00 colones y en términos generales, no modifica los objetivos, metas y planes considerados en el Presupuesto Ordinario 2015 y Plan Operativo Anual.
3. Los movimientos que presenta la Modificación Interna N°8-2015 mantienen el principio de equilibrio al establecer un balance entre las disminuciones y aumentos propuestos según su clasificación por objeto de gasto.
4. La Modificación Interna N°8-2015 cumple con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República y por el Manual de Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Concejo Municipalidad.
5. Es importante indicar que es responsabilidad de la Administración Municipal la correcta aplicación y ejecución de los recursos que se redistribuyen mediante la modificación Interna N°8-2015.

6. La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 23 de noviembre del presente año en las instalaciones de la Municipalidad, se analizaron los documentos.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

- Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna N°8-2015 presentada mediante oficio AMB-MC-260-2015 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes mediante el Memorando DAF-PRE-M-41-2015, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto exclusiva para solucionar un imprevisto en la construcción del nuevo Centro Infantil de la Ribera, por un monto total de ¢19.636.275,00 (diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco con 00/100).

La Regidora Suplente Maria Antonia Castro, expresa le comentaron que Pipasa tenía un botadero y que aparentemente ahí adentro hay incluso toda una granja entera enterrada, desconoce si es cierto pero le preocupa por el tema porque ahí van a estar niños, indica que todavía hace falta el dictamen de comisión de obras y espera que la comisión invite a los ingenieros Castro de la Torre encargados de la obra para “desgranar” un poquito más ya que como son los que van a construir sería mejor tener un buen informe técnico de parte de ellos.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, consulta al Asesor Legal sobre las dos situaciones que se tienen por resolver en cuanto a esta modificación, una la parte presupuestaria que no ve problemas y está de acuerdo pero las dudas es que el dinero se va a invertir en una construcción con dudas por el suelo y si se le puede solicitar a la administración no ejecute las obras hasta que se demuestren los estudios técnicos de que esa construcción debe de ir ahí.

El Asesor Legal Luis Álvarez, explica que hay que diferenciar las dos situaciones que se están dando porque una cosa es aprobar la modificación presupuestaria para darle el contenido y otra es el proceso de ejecución y la ejecución es estrictamente responsabilidad de la administración incluso es del profesional a cargo de la obras porque todas estas obras deben de tener un director y si existen dudas razonables de que se deben de hacer estudios técnicos no estaría de más de que el Concejo realice la advertencia pero el proceso de ejecución será exclusiva responsabilidad de la administración y el profesional a cargo y la determinación de darle el contenido presupuestario es la que le compete al Concejo y advertir para que se tomen las medidas en el proceso de ejecución que puedan ser valoradas por los que están a cargo.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, pregunta si en el documento presentado por la Alcaldía venían aspectos técnicos ya que le parecía que consultaban la parte constructiva de la obras y fue por esa esa razón es que se traslada a las dos comisiones la de Obras y la de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:
PRIMERO: Aprobar el Oficio CHAP-25-2015. **SEGUNDO:** Aprobar en todos sus extremos la

Modificación Interna N°8-2015 presentada mediante oficio AMB-MC-260-2015 por medio del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes mediante el Memorando DAF-PRE-M-41-2015, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto exclusiva para solucionar un imprevisto en la construcción del nuevo Centro Infantil de la Ribera, por un monto total de ¢19.636.275,00 (diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco con 00/100). **TERCERO:** Advertir a la Alcaldía y a la Administración para que se tomen las medidas pertinentes y necesarias para que se cumpla con todas las especificaciones técnicas para que la obra cumpla con el objetivo planteado y los requisitos constructivos.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 27. El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta el Oficio MB-068-2015. Mediante notificación recibida vía fax el pasado 18 de noviembre de 2015, se pone en conocimiento de este Concejo Municipal la resolución de las 09:25 horas del 06 de noviembre del año 2015 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dictada dentro del proceso de jerarquía impropia tramitado bajo el expediente judicial número 15-004811-1027-CA-9. En la misma se indica que revisado los autos del proceso, se denota que existen en el expediente dos Recurso de Apelación y que en consideración a que se desconoce si el recurso presentado el 19 de mayo de 2015 ya fue resuelto, se le previene a la Municipalidad de Belén que indique si existe resolución alguna con respecto al mismo, y en caso de ser así que se aporte a los autos el oficio que lo resuelve, así como las actas de notificación y todos los actos relacionados al dicho recurso, confiriéndose al efecto un plazo máximo de CINCO DÍAS HABLES, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión se expondrán los funcionarios responsables a las multas contempladas en el artículo 159 del Código Procesal Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que se configure el delito de desobediencia a la autoridad que dispone el artículo 314 del Código Penal.

Ante la confusión que genera la prevención del Tribunal y las consecuencias prevenidas de una inadecuada respuesta, esta asesoría legal atendiendo instrucciones de la Secretaría del Concejo Municipal y de la Presidencia, procedió a apersonarse al Tribunal y sacar copia completa del expediente N° 15-004811-1027-CA-9. Revisado el mismo en detalle se acredita que efectivamente existen dos recursos presentados contra el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en el artículo 26 del acta de la Sesión Ordinaria N° 26-2015 de fecha 5 de mayo de 2015, ratificado en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2015, a saber:

- 1) El recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por los señores Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González, y Roberto Carlos Zumbado Zumbado, presentado mediante trámite 2128-2015, visible a folios del 62 al 66 del expediente administrativo, y resuelto mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en artículo 1 de la Sesión ordinaria 31-2015 celebrada el 26 de mayo de 2015 (folios 115 a 121 del expediente).

- 2) El recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por los señores Francisco Eduardo Villegas Villalobos, María Elena Castro Franceski, y María Antonia Castro Franceski, presentado mediante trámite 2153-2015, visible a folios del 86 al 88 del expediente administrativo, y resuelto mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en artículo 23 de la Sesión ordinaria 34-2015 celebrada el 16 de junio de 2015 (folios 158 a 173 del expediente administrativo).

Ahora bien, cotejado el expediente del Tribunal con el expediente de la Municipalidad se constata que por haberse resuelto en un primer momento el primer recurso presentado (trámite 2128) la Secretaría del Concejo certifica el expediente que se tenía a ese momento, sea al 1º de junio de 2015; el cual llegaba hasta folio 123, y posteriormente al resolverse el segundo recurso (trámite 2153) se remite al Tribunal el resto del expediente en fecha 19 de junio de 2015 que hasta ese momento llegaba hasta el folio 176 del expediente; no obstante se verifica que no se indicó el número del expediente en el oficio SM-06-2015 de fecha 18 de junio de 2015 (folio 178 del expediente), por lo que finalmente esas piezas y acuerdos no fueron incorporados al expediente 15-004811-1027-CA, generándose la confusión apuntada. Así las cosas, lo que corresponde es realizar estas aclaraciones al Tribunal, para lo cual se adjunta un proyecto de memorial a suscribir por la Secretaria del Concejo que expone con claridad lo antes expuesto, y se recomienda además, que se remitan debidamente certificadas las piezas del expediente administrativo a partir del folio 123, indicando claramente que las mismas corresponde al expediente 15-004811-1027-CA de jerarquía impropia municipal que al efecto lleva ese Despacho Judicial, haciendo énfasis en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 34-2015 del 09 de junio del año 2015, ratificada el 16 de junio del año 2015, en la cual se acordó por unanimidad rechazar el recurso de revocatoria presentado por los recurrentes y remitir la Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de jerarca impropio; y las correspondientes cédulas de notificación, mediante las cuales las partes se dieron por notificadas de lo acontecido en el cumplimiento de las garantías del debido proceso.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:
PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Remitir al Tribunal Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 28. El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta el Oficio MB-069-2015. De conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el Artículo 38 de la Sesión Ordinaria N° 67-2015 celebrada el 10 de noviembre de 2015 y ratificada el 17 de noviembre del mismo año, procedo por medio de la presente a referirme al recurso de apelación contra la Resolución UBI-REV-0120-2015 de la Unidad de Bienes Inmuebles; para lo cual se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y en el expediente administrativo que fue remitido para su estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal respecto al Recurso de Apelación presentado contra el Avalúo N° 836-2015 realizado a la finca inscrita con la matrícula 4-203497-000, propiedad de ALVHILD DE LA RIBERA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-471671, cuyo representante legal es Álvaro Alfaro Murillo, con cédula de identidad 4-0083-0490, el cual se remite a conocimiento de este Concejo, recurso de apelación para la cual se aplica el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Analizada la apelación que interpone el recurrente, lo que corresponde es declarar el recurso con lugar, dado que el avalúo N° 836-2015 realizado por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén a la finca 4-203497-000, se le comunica que el avalúo de la propiedad referida es debido a la omisión de la declaración sobre bienes inmuebles del interesado, sin embargo, consta en el expediente administrativo y se confirma en la Resolución UBI-REV-0120-2015, que hubo un error en el avalúo que generó un vicio la motivación del mismo, la Unidad de Bienes Inmuebles debía constar en dicho acto administrativo que la razón del avalúo era por una rectificación de oficio por el valor inconsistente presentado por el administrado, al tenor del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El artículo 19 de la referida Ley N° 7509 y sus reforma establece que una vez resuelto el recurso de revocatoria interpuesto ante la oficina de valoraciones, el contribuyente debe apersonarse a interponer recurso de apelación ante el Concejo Municipal en los siguientes quince días hábiles, analizado el expediente administrativo se determina que en el presente asunto el señor Alfaro Murillo interpuso recurso de apelación contra la resolución UBI-REV-120-2015 ante el Concejo Municipal, que fue conocido mediante trámite 4687 en la Lectura, examen y tramitación de la correspondencia del artículo 38 de la Sesión Ordinaria No. 67-2015, celebrada el diez de noviembre de dos mil quince y ratificada el diecisiete de noviembre de dos mil quince. Se presenta seguidamente a consideración del Concejo Municipal un proyecto de resolución para darle respuesta al caso concreto.

PROYECTO DE ACUERDO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, ACUERDA: Se conoce recurso de apelación interpuesto por el señor Álvaro Alfaro Murillo, cédula 4-0083-0490, en su condición de representante legal de ALVHILD DE LA RIBERA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-471671, contra el Avalúo N° 836-2015 realizado a la finca inscrita con la matrícula 4-203497-000, y

RESULTANDO. Para la solución del recurso interpuesto, es posible destacar en el caso concreto los siguientes hechos:

1. Que el día 26 de Mayo de 2015 se notifica al señor Álvaro Alfaro Murillo mediante acta de notificación debidamente confeccionada al efecto, el avalúo N° 836-2015 de fecha 10 de Agosto de 2015, realizado por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén a la finca 4-203497-000, (ver folio del 022 y 023 del expediente administrativo).
2. Que el día 24 de Setiembre de 2015 el señor Álvaro Alfaro Murillo, presenta recurso de revocatoria, contra el avalúo N° 836-2015 de fecha 10 de Agosto de 2015. (ver folio 024 al 026 del expediente administrativo).
3. Que la Unidad de Bienes Inmuebles mediante Resolución UBI-REV-120-2015 de las nueve horas del quince de octubre del dos mil quince, declara sin lugar el recurso de revocatoria, presentado por el señor Álvaro Alfaro Murillo el día 10 de Agosto de ese mismo año y confirma en todos sus extremos el avalúo N° 836-2015 realizado a la finca N° 4-203497-000, registrada a nombre de su representada, por un valor de ¢176.757.795,00 (ciento setenta y seis millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco colones con cero céntimos) (ver folios del 027 a 031 del expediente administrativo).
4. Que en la misma resolución UBI-REV-120-2015 de las nueve horas del quince de octubre del dos mil quince se comunica al sujeto pasivo que procede la apelación presentada ante este Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el artículo 33 de su Reglamento.
5. Que el señor Alfaro Murillo interpuso recurso de apelación ante el Concejo Municipal, que fue conocido mediante trámite 4687 en la Lectura, examen y tramitación de la correspondencia del artículo 38 de la Sesión Ordinaria No. 67-2015, celebrada el diez de noviembre de dos mil quince y ratificada el diecisiete de noviembre de dos mil quince.
6. Que en los procedimientos se han observado las prescripciones de Ley,

CONSIDERANDO

PRIMERO: DE LA FORMA DEL RECURSO. Que tal y como se indicó anteriormente, se conoce el recurso de apelación interpuesto por el señor Álvaro Alfaro Murillo, cédula 4-0083-0490, contra el Avalúo N° 836-2015 realizado a la finca inscrita con la matrícula 4-203497-000 por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén, ante el rechazo del recurso de revocatoria conocido por dicha unidad. Con respecto al plazo para la interposición del recurso, ha de indicarse que el mismo se tiene por interpuesto en tiempo, ya que la apelación se presentó dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de la resolución UBI-REV-120-2015. En tal sentido, con respecto a la forma del recurso, se tiene por presentado de manera correcta, analizado el expediente administrativo se determina que en el presente asunto el señor Alfaro Murillo interpuso recurso de apelación contra la resolución UBI-REV-120-2015 ante el Concejo Municipal, que fue conocido mediante trámite 4687 en la Lectura, examen y tramitación de la correspondencia del artículo 38 de la Sesión Ordinaria No. 67-2015, celebrada el diez de noviembre de dos mil quince y ratificada el diecisiete de noviembre de dos mil quince.

SEGUNDO: SOBRE EL FONDO DEL RECURSO. Que el Avalúo 836-2015 establece en su casilla de motivo del avalúo “Omiso a la declaración”, presentando así una patología en el acto administrativo, puesto que en cuanto a la forma, la misma es poco clara y carente de motivación suficiente para darle sustento. Como consta en folios 14 y 15 del expediente administrativo, el administrado presentó el formulario de bienes inmuebles el 9 de setiembre de 2013. Aun así, y constando dicha información en el expediente administrativo, la Unidad de Bienes Inmuebles emitió el avalúo 836-2015 declarando como motivación del acto, la omisión de la declaración de bienes inmuebles (Ver folio 22 del expediente administrativo). Esto demuestra la poca claridad y la inopia de motivación del avalúo impugnado; y aquí es preciso tomar en consideración que la Sala Constitucional ha indicado en reiteradas ocasiones, la necesidad de que las autoridades administrativas motiven de manera correcta los actos administrativos. Con ello se pretende evitar arbitrariedades, y darle la oportunidad al administrado de atacar una resolución que considera lesiva a sus intereses, de allí su estrecha relación con el derecho de defensa y el debido proceso. Al respecto se observa esta posición en el voto N° 9154-2007 de las cuatro horas y cuarenta y tres minutos del veintiséis de junio de dos mil siete:

“IV.- SOBRE LA MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. La motivación de las resoluciones administrativas, al incidir en los derechos de los administrados, es necesaria en el tanto constituye un parámetro de legalidad de la actuación administrativa y su ausencia restringe o limita las posibilidades de su tutela judicial. En el contexto constitucional, el requerimiento de motivación de los actos y resoluciones administrativos implica imponer una limitación al poder público, en el tanto, se le obliga a apegarse al principio de legalidad, reconocido en el artículo 11 de la Constitución Política, y a la necesidad de invocar un criterio razonable en la toma de sus decisiones. Se trata de un mecanismo de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos que garantiza la imparcialidad de la Administración, de ahí que no es una mera formalidad sino un requisito sustancial que permite al administrado conocer las razones del proceder administrativo.”

En tal sentido, se verifica la línea sostenida por la Sala Constitucional sobre la motivación de los actos administrativos, y que ello corresponde a un requisito formal que no puede ser dejado de lado por las administraciones públicas, sino un requisito sustancial, en el tanto le permite al administrado conocer las razones por las cuales la administración resuelve de una u otra forma. La Administración tiene la facultad de fiscalización sobre los valores declarados de bienes inmuebles al tenor del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y que en fecha de 26 de setiembre de 2014, se le notificó al recurrente el inicio del proceso de rectificación o fiscalización de la referida declaración. No obstante lo anterior, el avalúo debía contener la correcta motivación de ese acto administrativo. Así las cosas, debe la Unidad de Bienes Inmuebles proceder con la confección del avalúo del proceso de rectificación apegado al bloque de legalidad y contemplando los elementos del acto administrativo, para que no se generen nulidades de manera sobrevenida.

POR TANTO. Con fundamento en lo expuesto anteriormente, este Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos:

1. Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Álvaro Alfaro Murillo, en contra del Avalúo número 836-2015 realizado al inmueble inscrito con la matrícula 4-203497-000, por cuanto el mismo posee un vicio en el elemento de la motivación del avalúo, convirtiendo nulo dicho acto administrativo. En consecuencia se revoca en todos sus extremos la resolución UBI-REV-120-2015 de las nueve horas del quince de octubre de dos mil dos mil quince, dictada por la Unidad de Bienes Inmuebles, así como el avalúo número 836-2015.
2. Trasladar el expediente administrativo de regreso a la Unidad de Bienes Inmuebles de esta municipalidad, para que se realice el avalúo correspondiente, al tenor del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y que conste de manera correcta la motivación del avalúo en virtud de un proceso de rectificación.
3. Notifíquese al contribuyente en el medio señalado, al correo electrónico jjcl@ice.co.cr, aclarándose que en caso de que se no haya señalado medio para atender notificaciones, o la notificación no se pudiera realizar en el medio señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Notificaciones, el acuerdo se tendrá por notificado en forma automática con el solo transcurso de veinticuatro horas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Álvaro Alfaro Murillo, en contra del Avalúo número 836-2015 realizado al inmueble inscrito con la matrícula 4-203497-000, por cuanto el mismo posee un vicio en el elemento de la motivación del avalúo, convirtiendo nulo dicho acto administrativo. En consecuencia se revoca en todos sus extremos la resolución UBI-REV-120-2015 de las nueve horas del quince de octubre de dos mil dos mil quince, dictada por la Unidad de Bienes Inmuebles, así como el avalúo número 836-2015. **TERCERO:** Trasladar el expediente administrativo de regreso a la Unidad de Bienes Inmuebles de esta municipalidad, para que se realice el avalúo correspondiente, al tenor del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y que conste de manera correcta la motivación del avalúo en virtud de un proceso de rectificación. **CUARTO:** Notifíquese al contribuyente en el medio señalado, al correo electrónico jjcl@ice.co.cr, aclarándose que en caso de que se no haya señalado medio para atender notificaciones, o la notificación no se pudiera realizar en el medio señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Notificaciones, el acuerdo se tendrá por notificado en forma automática con el solo transcurso de veinticuatro horas.

ARTÍCULO 29. La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta al Asesor Legal si es cierto que la legislación no permite hacer botaderos en fincas privadas ya que tiene que

completar una serie de requisitos legales para obtener un permiso de funcionamiento y tiene conocimiento de que Pipasa no tiene permiso de funcionamiento porque a la Municipalidad le está costando un proyecto 19 millones de colones más y desconoce si legalmente eso es correcto.

El Asesor Legal Luis Álvarez, indica que este es un problema de fiscalización administrativa y lo que se tiene que hacer es que si existen situaciones donde la administración se entera porque no es necesario de que exista una denuncia porque la administración puede actuar de oficio es un problema de control sanitario y constructivo que la administración puede hacer de actividad lucrativa la Unidad Tributaria por medio de inspectores y si se dio una situación de ese tipo ya tiene que actuar la administración iniciando con procesos de fiscalización si hay daños ambientales eso se puede tramitar ante el tribunal ambiental administrativo que incluso puede ordenar reparación de daño ambiental.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 30. Se conoce Invitación de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

Cultura ... entre Todos

V Clausuras de Formación Artística

La Asociación tiene el agrado de invitarle a las Clausuras 2015, del 22 al 27 de noviembre a partir de las 6 pm, en el Salón Comunal de La Ribera, donde estarán en exposición todos los trabajos elaborados por los diferentes cursos y la presentación de los diferentes Recitales Musicales. Así mismo deseamos hacerle un reconocimiento (2 representantes) por su valiosa colaboración, en las actividades de nuestra organización, el próximo viernes 27 de noviembre a partir de las 7 pm, en el Salón Comunal de La ribera de Belén. Esperamos contar con su presencia, como una muestra de apoyo al esfuerzo de todos los participantes de esta gran Fiesta Cultural.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado, Alejandro Gómez Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Confirmar la representación de este Gobierno Local en las personas del señor Presidente Municipal Desiderio Solano, de la Síndica de La Ribera Sandra Salazar y de la Síndica de San Antonio Regina Solano. **SEGUNDO:** Felicitar y agradecer a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera por formar parte como un aliado estratégico de la cultura y desarrollo del Cantón de Belén.

ARTÍCULO 31. Se conoce Oficio de Manuel Gonzalez Murillo. Acepto lo postulación a continuar colaborando como representante de este Consejo ante la Junta Directiva del Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Agradezco de antemano su apoyo y confianza brindados.

SE ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, Alejandro Gómez Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Dar por recibido, agradecer su colaboración e incorporar al expediente.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio FMH-136-2015 de Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo, Federación de Municipalidades de Heredia, fax 2237-7562. Me es grato saludarles, por demás atendiendo solicitud del Lic. Carlos Javier Sequeira Calderón, de la Dirección de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que reiteremos y promocionemos la participación del personal de las auditorías municipales al "III Taller de Auditorías Municipales en Gestión Vial", que se realizará los días 26 y 27 de noviembre del 2015 en las Instalaciones del IFAM. , en horario de 08:00 a 15:00 horas, procedo conforme a lo solicitado. Resulta de mucho interés el abordaje del tema vial, principalmente en la región Heredia, por las diferentes circunstancias que afectan o impactan de diferente manera el tema vial, especialmente la trasferencia de recursos a los municipios, los cambios en la normativa que aplica, entre otros aspectos.

En tal sentido les solicito muy respetuosamente a los señores miembros de cada Concejo instruyan a sus colaboradores de auditoría y nos acompañen en tan importante actividad.

A los señores y señoras auditores y auditoras, gracias por hacer que el evento resulte tan exitoso como esperamos, a quienes confirmaron su participación gracias, a quienes aún no, pueden hacerlo llenando la boleta de inscripción que oportunamente se les envió y remitirla al correo indicado al pie de la invitación. Al agradecerle su atención me suscribo atento servidor.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Alejandro Gómez, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: **PRIMERO:** Agradecer a la Federación de Municipalidades de Heredia y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por la invitación. **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén que participe en esta importante actividad se realizará los días 26 y 27 de noviembre del 2015 en las instalaciones del IFAM. **TERCERO:** Enviar copia a la Junta Vial Cantonal de Belén y a su Unidad Técnica de Gestión Vial para su información.

ARTÍCULO 33. Se conoce invitación:

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Alejandro Gómez, Luis Zumbado UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano Y

UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Rechazar la propuesta del Presidente Municipal Desiderio Solano de dar por recibido.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio CM-464-15 de Lineth Artavia, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia, fax 2260-2150, dirigido al Diputado William Alvarado, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa. Oficio CPEM-165-15, recibido vía correo el 04 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Mauren Pereira Guzman, Jefe de Area ai, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, solicitando criterio en relación al Expediente No.19.693 "Licencias para actividades Lucrativas y no Lucrativas del Canton de San Pablo de Heredia".

El Concejo Municipal acuerda: Declararse a favor del Proyecto de Ley "Licencias para actividades Lucrativas y no Lucrativas del Canton de San Pablo de Heredia", Expediente No.19.693.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Alejandro Gómez, Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Apoyar la decisión del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. **SEGUNDO:** Comunicar de inmediato a la Asamblea Legislativa y a la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ARTÍCULO 35. Se conoce Oficio DE-1809-11-2015 de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Fax: 2280-2327. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente representante del Régimen Municipal Costarricense. Con el fin de colaborar con el fortalecimiento de las competencias municipales en nuestro país, nos hemos dado a la tarea de solicitar a nuestro asesor legal, Lic. Randall Marín Orozco, la confección de un modelo de reglamento de aceras, el cual les adjuntamos para que valoren su aplicación de acuerdo con sus necesidades. Para la UNGL es muy importante compartir con ustedes este documento, aclarar dudas e inquietudes, así como fortalecer los lazos con su municipio. Cualquier consulta o información adicional por favor comunicarse con la señorita Jessica Zeledón Alfaro: jzeledon@ungl.or.cr o al teléfono 2225-0435. Agradezco de antemano la atención a la presente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Alejandro Gómez, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **SEGUNDO:** Trasladar inmediatamente a la Comisión de Obras, a la COMAD, a la Alcaldía y a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, lo antes posible.

ARTÍCULO 36. Se conoce Oficio DM-10530-2015 de Dr. Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud. Recibí la nota Ref. 6521-2015, comunicando que en la sesión Ordinaria 65-2015 se conoció el oficio DM-8775-2015 de este Despacho y en la que acordó agradecer al Ministerio de Salud la gestión en el tema de los reportes de agua potable.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Luis Zumbado, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 37. Se conoce correo electrónico de Rosario Alvarado González. Asunto Nombramiento de Junta Directiva Comité de Deportes, correo electrónico rosariodeportesbelen@gmail.com. Señores Consejo municipal de Belén en contestación a la pregunta que si quisiera seguir formando parte de la junta del Comité Deportes y Recreación de Belén mi respuesta es sí con mucho gusto seguiré aportando mi granito de arena para este cantón.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gómez: Dar por recibido, agradecer su colaboración e incorporar al expediente.

ARTÍCULO 38. Se conoce Oficio 16-11-2015 de Karen Porras Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asunto: Veda publicitaria y elecciones municipales. En respuesta a la consulta planteada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre la veda publicitaria y las elecciones municipales al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE); y según lo establecido en el acuerdo 170-2015 de la Sesión Ordinaria 32-2015 del Concejo Directivo de la UNGL, celebrada el 15 de octubre de 2015, la UNGL informa a todas las Municipalidades del país que: "La Ley (El artículo 142 del Código Electoral) no contempla que en las elecciones municipales exista alguna prohibición para las instituciones públicas de resaltar sus logros, tal y como si existe en las elecciones presidenciales. De este modo, en relación con el proceso de elecciones locales que se avecina (febrero 2016), no existe restricción para que las municipalidades realicen publicidad sobre su gestión". Oficina de prensa del Tribunal Supremo de Elecciones. Ponemos a disposición los teléfonos 2225-0827 y los correos eaquirre@ungl.or.cr, lcampos@ungl.or.cr para atender sus consultas al respecto.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Alejandro Gómez, Luis Zumbado: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 39. Se conoce invitación del Área de Desarrollo Social:

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, expresa que no comprende porque si esta es una invitación de la Municipalidad porque tiene que entrar por la correspondencia y debería de estar ubicado en los asuntos de la Alcaldía o en los Asuntos del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Comisión de Asuntos Sociales la representación de este Concejo Municipal en estas importantes actividades.

ARTÍCULO 40. Se conoce trámite 4911 de Msc. Warner Alfaro Román Director del Liceo Bilingüe de Belén. La presente es para saludarle y a la vez invitarles muy cordialmente al Acto de Graduación 2015 a realizarse el día jueves 10 de diciembre del presente año, a las 6:00 p.m., en el gimnasio del Liceo de Belén. Esperamos su grata presencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Confirmar que la representación de este Gobierno Local será asumida por el Presidente Municipal Desiderio Solano Moya y por la Síndica de San Antonio la señora Regina Solano. **SEGUNDO:** Felicitar, reconocer y agradecer a la Junta Administrativa, al Personal Docente y Administrativo; a los educandos del Liceo de Belén, por todos sus esfuerzos realizados.

ARTÍCULO 41. Se conoce correo electrónico de Arq. Roberto Bermudez Encargado de Permisos.

De: Roberto Bermudez A. [mailto:consultores.permisos@gmail.com]

Enviado el: jueves 19 de noviembre de 2015 11:49 a.m.

Para: Eduardo Solano Mora <acueducto@belen.go.cr>

CC: Horacio Alvarado Bogantes <alcalde@belen.go.cr>; Ana Quesada Vargas

<secretariaconcejo2@belen.go.cr>; Jose Zumbado Chaves <operaciones@belen.go.cr>;

Elizabeth Porras Murillo <secretariaalcalde@belen.go.cr>; Pablo Mora <pmora@urbcr.com>

Asunto: Re: Beyaliza: Disponibilidad Pendiente

Buen día a todos un cordial saludo.

Por medio del presente les expresamos nuestra enorme preocupación debido a la falta de respuesta del trámite de solicitud de disponibilidad de agua para 10 pajas presentado desde el 7 de julio para el proyecto Beyaliza, propiedad de los Sres. Yamuni. La última notificación que tenemos y que adjunto, es la que nos envió la Lic. Ana Quesada donde el Concejo Municipal en fecha 28 de octubre aceptó una nota de reclamo presentado por el propietario debido al tiempo transcurrido sin respuesta, ordenando a toda la administración Municipal proceder de inmediato con la respuesta lo cual no ha sucedido. Agradecemos encarecidamente sus buenos oficios como funcionarios públicos y de la administración Municipal para que nos ayuden con la gestión presentada y se nos envíe pronta respuesta del trámite presentado en Julio pasado, considerando que ya casi estamos en diciembre.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, comenta que cuando ingresó al Concejo se le trasladó a la Administración porque no venía presentado por ellos y se le solicitó que hicieran un estudio.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, aclara que esta disponibilidad de conoció primero en Comisión de Obras y se le hicieron unas recomendaciones entre ellas el pasar a la Comisión técnica y esto es lo que están remitiendo.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas, agradece a la regidora María Cecilia Salas la aclaración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Instruir a la Alcaldía y a la Administración a responder directamente y como en derecho corresponda al Arq. Roberto Bermúdez.
SEGUNDO: Ratificar los acuerdos tomados sobre este mismo trámite.

A las 9:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Berliot Quesada Vargas
Secretaria a.i Municipal

Desiderio Solano Moya
Presidente Municipal